

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos,
Comercio y Trabajo
Dirección Territorial de Valencia

2023/08764 *Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo del Club Náutico el Perelló. Código: 46002972011987.*

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo del Club Náutico el Perelló.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 11 de abril de 2023, por la comisión negociadora formada, de una parte, por la representación empresarial y, de la otra, por el delegado de personal, por el que se acuerda la tabla salarial para el ejercicio 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y el artículo 13.3 de la Orden 10/2022, de 26 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, mediante la que se desarrolla el Decreto 175/2020, del Consell, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo,

RESUELVE

Primero: Ordenar su inscripción y depósito en este Registro de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con notificación a la representación de la comisión negociadora.

VER ANEXO

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.





València, a 22 de junio de 2023. —El director territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Santiago García Gallego.



TABLAS SALARIALES

GERENTE	1283,54 EUROS.
CONTABLE	1136,86 EUROS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	881,56 EUROS
CONTRAMAESTRE	1063,68 EUROS
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	990,16 EUROS
MAQUINISTA	990,16 EUROS
MARINERO	990,16 EUROS
VIGILANTE	889,96 EUROS
LIMPIADO/AR	880,46 EUROS
PLUS CONVENIO	220,03 EUROS
PLUS DRAGA	63,63 EUROS
PLUS FESTIVO	28,55 EUROS



ACTA REUNION APROBACION TABLAS SALARIALES 2021

Reunidos en las instalaciones del Club Náutico del Perelló, siendo las 10.00____, del __11__ de ABRIL de 2023

Por la parte social:

- D.Jose Gabriel Puchades Ferrer con DNI 7 _____ 70F como representante de los trabajadores

Por la Parte empresarial:

-D.Antonio Adell Sirvent con DNI 2 _____ 7M como Gerente del Club Náutico El Perelló

El objeto de la presente reunión es acordar las tablas del 2023 llegando al siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Las tablas, tal y como se indica en el convenio colectivo del Club Náutico del Perelló solo son de aplicación para sus empleados.

SEGUNDO.- La vigencia y duración del convenio tendrá su vigencia desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de la fecha de registro.

Conforme queda redactado en pactos anteriores la denuncia se comunicará por escrito por cualquiera de las partes firmantes con una antelación mínima de dos meses á la fecha de su vencimiento. Ambas partes se comprometen a que la mesa negociadora se constituirá con una antelación de un mes antes de la finalización del convenio.

En caso de no denuncia del convenio, se considerará prorrogado, tanto en la parte normativa como en la obligatoria.

TERCERO.- No cabe la absorción de conceptos personales consolidados y/o garantías personales, ya que las condiciones del convenio se establecen con carácter de mínimos.

CUARTO.- Todos los conceptos del convenio y reflejados en tablas anexas (ANEXO I) se incrementarán el 4% para el 2023
Y en prueba de conformidad lo que se firma en el lugar y fecha arriba indicado

